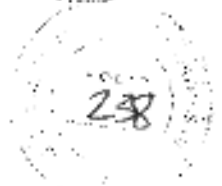


ANEXO I-A



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ENERGIA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO I A

M. E. y
O. y S. P.
190

ES COPIA

ING. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGENCIA Y ENERGIA ELECTRICA S. R.
C.A.B. 51000000 0001

Provincia de Catamarca, en adelante "LA PROVINCIA"; representada en este acto por su Ministro de Hacienda y Finanzas, D.P.N. Alde Gabriel SARQUIS, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Garibaldi N° 413 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por una parte; y, por la otra Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, en adelante "AyE", representada en este acto por su Interventor, Dr. Harbido Héctor GRISANTI, constituyendo domicilio en Av. L.N. Alem N° 1134, de conformidad con el régimen establecido por las Leyes Nacionales 18.386, 23.676 y 15.336 y el Decreto PEN N° 696/92, acuerdan el presente Convenio, sujeto a ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "AyE" transfiere sin cargo a "LA PROVINCIA", la Central Hidroeléctrica La Carrera, en el estado en que se encuentra al día de la fecha, incluyendo en la transferencia, equipos, inmuebles, instalaciones y bienes afectados a dicha Central.

SEGUNDA: "AyE" transfiere a "LA PROVINCIA" el personal de planta de la Central La Carrera, para ser incorporado a la Dirección de Energía de Catamarca (DECA). El personal transferido mantendrá sus funciones y se le asignará las categorías equivalentes de la DECA para dichas funciones.- A partir de la fecha de transferencia, el personal aportará al órgano previsional correspondiente de la Provincia, gozando inmediatamente de los beneficios sociales y asistenciales que las leyes provinciales establecen.- "LA PROVINCIA" se hará cargo de todos los reclamos judiciales y extrajudiciales que se pudieran interponer contra "AyE" y/o el Estado Nacional.

TERCERA: El detalle e individualización de los bienes que se ceden mediante la cláusula PRIMERA, como así también la nómina del personal que se transferirá, consignando todos los datos que hacen a la situación de revista del mismo, conforme a la cláusula SEGUNDA, ambas del presente Convenio, serán confeccionados por "AyE" y puestos a consideración de "LA PROVINCIA" dentro de los 20 (veinte) días de la firma de este Convenio.

CUARTA: "AyE" transfiere a "LA PROVINCIA", en el estado en que se hallare, el Grupo Electrónico Transportable instalado en Farallón Negro en virtud del arrendamiento a YMAD, cuyas características son las siguientes: Motor FIAT, Modelo A 2312-ESS, Matrícula N° 3009-Generador SIAM D1 VELLA BS de 1600 KVA, 13.200 V. A esos efectos "AyE" rescindirá de inmediato el contrato de arrendamiento, indicando a YMAD que debe entregar dicho equipo a DECA.- En compensación por dicha transferencia, "LA PROVINCIA" renuncia a todo reclamo relacionado con los daños y perjuicios ocasionados por la salida de la Línea de Alta Tensión Huacía-Catamarca, ocurrida a principios de abril

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

rante "La Provincia", representada en este acto por el Sr. Gobernador Don Arnoldo Anibal CASTILLO, por una parte, y, por la otra AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E., en adelante, "AyE", representada en este acto por el Sr. Interventor Don Arnoldo Héctor GRISANTI, a los efectos de otorgar a "La Provincia", la posesión provisoria de los bienes y servicios, con sus derechos y obligaciones, los que se encuentran estipulados en el Convenio de fecha 07-10-92, suscriptos entre las mismas.-----

-----A partir de la cero hora del día 01-11-92 "La Provincia" asume plenamente la operación y administración de los servicios transferidos, cesando "AyE" la prestación de los mismos.-----

-----Para el debido cumplimiento de la finalidad señalada precedentemente, se ha procedido a elaborar los relevamientos, inventarios y sus respectivos Anexos, documentación esta que forma parte integrante de la presente y que corresponde a lo siguiente: Anexo I: Bienes Inmuebles, Anexo II: Bienes Muebles, Anexo III: Equipamiento de la Central, Anexo IV: Documentación Técnica, Anexo V: Personal, y Anexo VI: Grupo Electrónico marca Fiat.-----

-----Queda debidamente establecido que la transferencia y toma de posesión definitiva se perfeccionará mediante la ratificación, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.-----

-----Acto seguido, el Sr. Interventor Don Arnoldo Héctor GRISANTI, por la representación antes mencionada, manifiesta que en nombre de su representada queda perfeccionada a favor de "La Provincia", la transferencia y posesión provisoria de todo cuanto se ha señalado en la presente, y, por su parte el Sr. Gobernador Don Arnoldo Anibal CASTILLO, en representación de la Provincia, dice: que, en este acto recibe de

conformidad la posesión provisoria de todos los bienes y servicios transferidos, con lo que se da por cumplimentado, a lo convenido oportunamente entre las partes con fecha 07-10-92. No siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando de conformidad dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en lugar y fecha indicadas.

ES COPIA



ARNOLDO ANIBAL CASTILLO,
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
(EN LIQUIDACION)

ARNOLDO HECTOR GRISANTI
INTERVENTOR

CENTRAL " LA CARRERA "

ANEXO I : BIENES INMUEBLES

ANEXO II : BIENES MUEBLES

ANEXO III : EQUIPAMIENTO DE LA CENTRAL

ANEXO IV : DOCUMENTACION TECNICA

ANEXO V : PERSONAL

ANEXO VI : GRUPO ELECTROGENO FIAT

M E. y
O. y S. P.

190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
EN LIQUIDACION

ANEXO I

BIENES INMUEBLES


(1)

(2)

M. E. y
S. P.

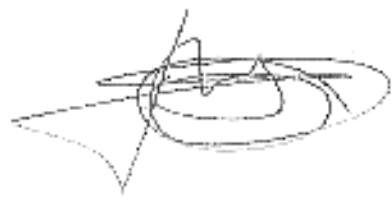
190

ES COPIA


Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
EN LIQUIDACION



LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	SUP. CUB. (m2.)	NOMENCLATURA CATASTRAL	PROPIEDAD	NRO. DE LOCALES	TIPO DE CONSTRUCCION
DIO. LA CARRERA PROV. CATAMARCA	RUTA NRO. 62	CASA HABITACION	122 (1)	PADRON 4899 LOTE 6-SECC.F	FISCAL. DE LA NACION	5	ISOFONETICA DE LAORILLOS Y N.A.
			98 (3)	PADRON 4352		6	
			128 (6)	PADRON 4353		7	
		SALA DE MAD. Y COCINADO	593 (4) (2)	PADRON 4352		7	
		TERRENO	764,68	PADRON 4832 LOTE 6-SECC.F			TERRENO VIVIENDA
		TERRENO	8587,68	PADRON 4352 B			TERRENO VIVIENDA Y SALA MAD. DIESEL
		TERRENO	14648,86	PADRON 4353 C			TERRENO VIVIENDA Y SALA MAD. E. HID.
		TERRENO TUBERIA	5943,20				TERRENO TUBERIA FORADA



E. y
S. P.
190

Handwritten signature or scribble at the bottom left.

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

DTO. LA CARRERA — DPTO. FRAY M. ESQUIU

244

PROV. DE CATAMARCA

DCION. PROJ. DE CATASTRO:

Registrada a nombre de: FISCAL DE LA NACION

Padrón 4099 — Lote 6 — Secc. F

Sin antecedentes de dominio

5,100

1700

3. I.E.R.

100,000

Jorge Omar Flores
Ing. CIVIL M.P. 12.472
Buenos Aires 267 - Catamarca

San F. del V. de Catamarca, Julio de 1974.

APROBADO
471 20 8 74
F.N. Esqui 323



Ing. ALBERTO BARRIO
DIRECTOR GENERAL DE
CATASTRO

CROQUIS DE UBICACION
ESC. 1: 25 000



ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELCTRICA S. S.
(en LIQUIDACION)

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELCTRICA S. S.
(en LIQUIDACION)

e.m. Estaca de madera

Tubo conductor de agua

CONST. EXISTENTES

- 1) Edificación 30,00m² Sup. cubierta, 3 hab.
1 baño y Cocina. I.E.R.-
- 2) Edificación 120,00m² Sup. cubierta, 5 hab.
1 Hall, 1 Living, 1 Porch, cocina y baño
- 3) Edif. 68,80m² - 1 porch, 1 hall, 3 habita.
y baño I.E.R.-
- 4) Galpon Usina Est. Met. (Tinglob).-
- 5) Casa I.E.R.-
- 6) Deposito de material I.E.R.-

SUPERFICIES

Sup. lote A = 964,68 m²

" B = 8.687,68 "

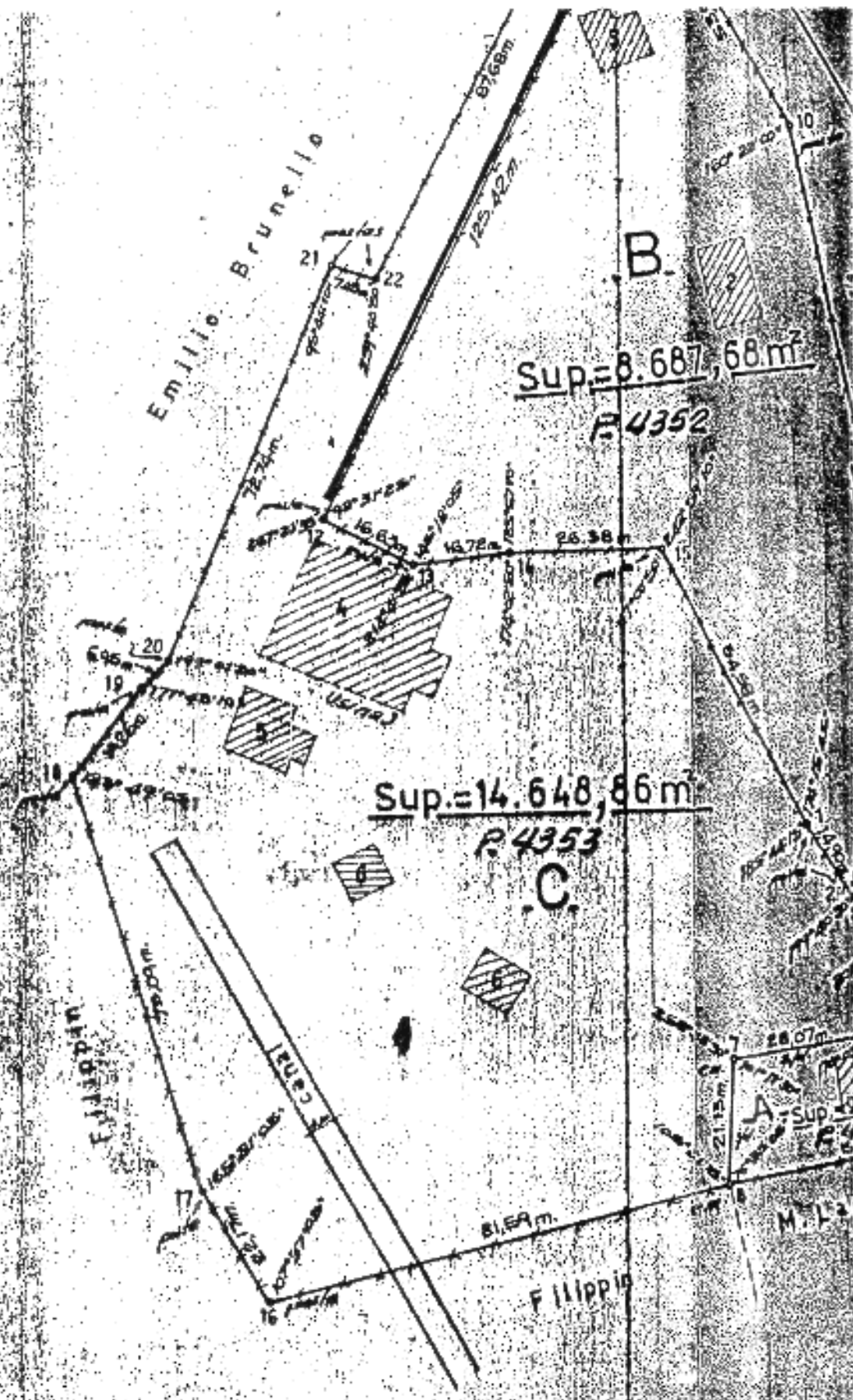
" C = 14.648,86 "

Total s/mans. = 24.301,22 m²



ESCALA 1:1000

E. y
S. P.
'90



ANEXO II

BIENES MUEBLES

M.E. y
S.P.
190

[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA DE TRONCALVA S. A.
CEN 1000 00 00

1	Celda para arribo de energía mecánica, p/ 5 Tn.	2
2	Generador HARELLI 300 V - 750 A Hro. 692657	1
3	Idem Idem Hro. 692656	1
4	Tranf. 3f 300/13200 V. HARELLI Hro. 72417, 600 KVA	1
5	Idem Idem Hro. 22418, 600 KVA	1
6	Celda 13,2 Kv. Distribuidor	1
7	Idem Idem	1 Línea "del Valle"
8	Celda 13,2 Kv. Turbina 1	1 Línea "La Ciudad"
9	Idem Idem Turbina 2	1
10	Celda Servicio Auxiliares	1
11	Celda Servicio Interno	1
12	Celda 13,2 Kv. distribuidor	1
13	Equipo medición AUTOTROL c/129-magnético AUTOTROL RC 1000 c/ 2 medid. trif. Hros. 1172457 y 1172365	1 Línea "Las Pirquillas"
14	Instalación p/serv. emergencia comp. x 20 baterías	1
15	Equipo transceptor VIF marca JOHNSON mod. 25-45 serie 0080 con microfono	1 Instalación completa en funcionamiento
16	Batería acumuladores 12 V - 120 amp.	1
17	Cargador de baterías 220 V-6/12 V cc Hro. 3303-400 W	1
18	Extiguador Iner. clase BC-10 kg. Hro. 269170 8/10000	1
19	Idem a base CO2 Hro. 39603	1
20	Idem, Idem Hro. 769	1
21	Cofre metálico 6 puertas de 0,78 x 0,53 x 1,03	1
22	Menor metálico de 2,30 x 0,64 x 0,86	1
23	Estante de madera de 36 compartimientos, e 5,50 m. de ancho x 2,77 m. de alto	1
24	Banco p/taller de 2,77 x 0,67 x 0,83 de madera	1
25	Idem, con 3 cajones medidos 2,81 x 0,80 x 0,84	1
26	Armario de madera de x 1,10 x 0,43 x 2,10	1
27	Cajonero de madera de x 1,50 x 0,75 x 0,80	1
28	Idem de x 1,50 x 0,75 x 0,80	1
29	Celda de Regulación T1 y T2	1



V.E. y
y S. R.
1901

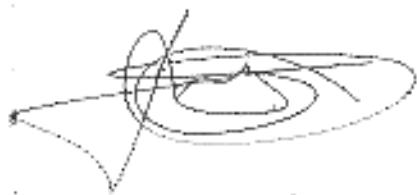
ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
ANSA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

[Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.]

Cuenta Contable: 1.79.1.000 Obras de Captacion, Cond. y Distrib. de Agua
Codigo de responsable: 78 51 20

MUN. DE INVENT.	DESCRIPCION	
35	CANAL ALIVIADOR DE DESCARGA	600
36	OBRAS CAP., CONDOC. Y DIST. AGUA CENTRAL	60
37	TUBERIA DE PRESTION CENTRAL Nro. 2	70
38	CAMARA Y CANAL DE DESCARGA CENTRAL Nro. 2	40
39	CAMARA DE CARGA CAP. 200 M ³	40



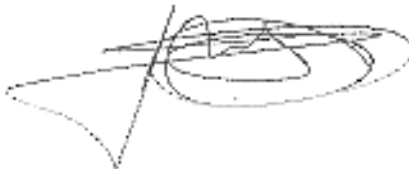
A. E. y
y S. P.
190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)


Cuenta Contable : 1.79.1.070 Obras para Provisión de Agua Corriente
Codigo de responsable : 78 51 20

NUM. DE INVENT.	DESCRIPCION	AÑO
2	SISTEMA P/AGUA CTE. 870 M. P/CENTRAL Y VIVIENDO	51



I. E. y
y S. P.
190

ES COPIA

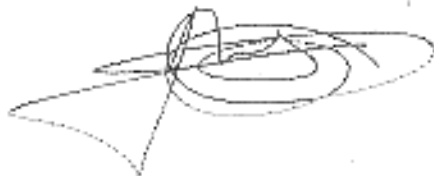

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
S. M. L. S. M. S. M. S.



Cuenta Contable : 1.79.1.120 Maquinarias - Generación Hidráulica

Código de responsable : 78 51 20

NUM. DE TUBENT.	DESCRIPCION	ARO
342	CAHARA CARCA, DESC. Y CANAL DESAG. GEN. 1 Y 2	46
343	TURBINA MONCALVI PAVIA No. 4805/1	46
344	TURBINA MONCALVI PAVIA No. 4805/2	46



I.E. y
y S. P.
1990

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
PERU L. 0011 D. 0011

Cuenta Contable : 1.79.1.318 Mejoras en Terrenos

Codigo de responsable : 78 51 20

MILLONES DE LIRENT.	DESCRIPCION	CANTO
3	CERCO ALAMBRE TEJIDO 1,50 X 2,33 m.	58
6	CERCO MAMPOSTERIA 15 X 40 X 645 cm.	64



M. E. y
y S. P.
190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

Cuenta Contable : 1.79.2.240 Maquina de Talleres, Almacenes y Laboratorios
Codigo de responsable : 98 51 20

MILL. DE TRVFIU.	DESCRIPCION	QNTD
790	MOTOR ELECTRICO NEC MOD. 13/10 Nro. 719	58
791	PIE C/ BASE DE H P/ MONTAR	52
795	HAB. AGUJEREAR DE BANCO REGINAYD LOPEZ	56
796	AMPLADORA C/MOTOR ELECT. Nro. 965545 1/4 HP	48
798	(**) SIERRA NEC. VIDOS P/FE 16 MM. RECORRIDO	55

ITA : (**) Se encuentra en Central Datamarca



A.E. y
y S. P.
190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

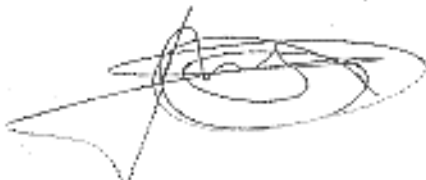


Código de responsable : 78 51 28

NUM. DE ITEMEN.	DESCRIPCION	ABO
1	(*) MAQ. CORTAR CESPED 1 1/2 HP	81
2	(*) COMPARADOR CENTECIMAL 10 MM.	81
3	(*) CABA HERRAMIENTAS BAICO: 3010	81
4	(*) NIVEL DE PRECISION DE 200 MM.	81
18.987	FRAGUA CON VENTILADOR ROMA	82

(18)


NOTA : (*) Se encuentra en Central Calama



(1)

.E. y y S. P.
190

ES COPIA


 Ing. EDGARDO ALLOATTI
 SECRETARIO GENERAL
 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
 (EN LIQUIDACION)

Handwritten scribbles and signatures at the bottom left of the page.

ANEXO III

EQUIPAMIENTO DE LA CENTRAL

M. E. y
O. y S. P.

190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO:

C.R. LA CORRERA

1.- DATOS GENERALES

1.- UBICACION GEOGRAFICA

- 1.1.- Provincia: Catawárea
 1.2.- Departamento: Fray Mamerto Esquivá
 1.3.- Ciudad más cercana: San Fernando
 del Valle de Calamarca
 1.4.- Distancia a la Ciudad Más Cercana: 16 Km.

2.- INFORMACION HIDROLOGICA

- 2.1.- Cuenca: La Central está instalada sobre un canal de riego que deriva las aguas provenientes del dique Las Pirquitas
 2.2.- Ríos:
 2.3.- Caudal Medio Anual: 3 m³/seg.
 2.4.- Caudal Medio Permanencia 98 % : m³/seg.
 2.5.- Caudal Anual Permanencia 10 % : m³/seg.

3.- INFORMACION ENERGETICA

- 3.1.- Potencia Instalada: 1 MW
 3.2.- Energía Media Anual: 2.4 GWh
 3.3.- Energía Anual Permanencia 98 % : GWh
 3.4.- Energía Anual Permanencia 10 % : GWh

4.- INFORMACION ESTADISTICA

- 4.1.- Fecha Habilitación Central: 1.955
 4.2.- Fecha Puesta en Servicio Unidad N° 1: 1.955
 Fecha Puesta en Servicio Unidad N° 2: 1.955
 Fecha Puesta en Servicio Unidad N° 3: -- --
 4.3.- Utilización Acumulada Unidad N° 1: -- Horas
 Utilización Acumulada Unidad N° 2: -- Horas
 Utilización Acumulada Unidad N° 3: -- Horas
 4.4.- Potencia Efectiva Unidad N° 1: 0.3 MW
 Potencia Efectiva Unidad N° 2: 0.5 MW
 Potencia Efectiva Unidad N° 3: MW

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
 SECRETARIO GENERAL
 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. R.
 (EN LIQUIDACION)

- 1.1.3.- Ancho del Coronaamiento - m.
- 1.1.4.- Altura Máxima Medida por Sobre el Nivel de Fundación - m.
- 1.1.5.- Altura Máxima del Lecho del Río - m.
- 1.2.- Cierres Auxiliares
- 1.2.1.- Tipo
- 1.2.2.- Cantidad
- 1.2.3.- Longitud Total - m.
- 1.3.- Volumen Total - m³.

2.- CENTRAL HIDROELECTRICA

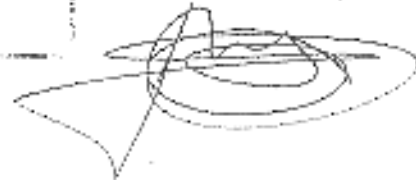
- 2.1.- Caudal Instalado 3 m³/seg.
- 2.2.- Cant.de Unidades Generadoras 2
- 2.3.- Longitud Total 12 m.
- 2.4.- Ancho 18 m.
- 2.6.- Turbinas
- 2.6.1.- Tipo Francis de Eje Horizontal
- 2.6.2.- Fabricante Moncalvi Vavia - 1958
- 2.6.3.- Potencia Nominal de c/Unidad 6.5 MW
- 2.6.4.- Caída de Diseño o Nominal 48 m.
- 2.6.5.- Caída Máxima de Operación m.
- 2.6.6.- Caída Mínima de Operación m.
- 2.6.7.- Velocidad de Rotación 758 r.p.m.
- 2.6.8.- Diámetro del Rotor 0.08 m.
- 2.6.9.- Rendimiento 80 %
- 2.6.10.- Peso del Rotor 8.3 tn.

- 2.7.- Generadores
- 2.7.1.- Potencia de Cada Unidad 8.750 MVA
- 2.7.2.- Tensión de Salida 8.38 kV
- 2.7.3.- Rendimiento 97 %
- 2.7.4.- Frecuencia 58 Hz
- 2.7.5.- Cantidad de Poles 4 Pares
- 2.7.6.- Diámetro Externo del Estator 0.86 m.
- 2.7.7.- Diámetro del Rotor 0.76 m.
- 2.7.8.- Altura Total del Generador 0.68 m.
- 2.7.9.- Peso del Rotor 3 Tn.

- 2.8.- Transformador Principal
- 2.8.1.- Tipo trifásico en Aceite-SAVOISEUMF
- 2.8.2.- Cantidad 2
- 2.8.3.- Potencia de Cada Unidad 8.750 MVA
- 2.8.4.- Tensión de Salida 13.2/0.388 kV
- 2.8.5.- Rendimiento 98 %
- 2.8.6.- Dimensiones
- 2.8.6.1.- Largo 1.77 m.
- 2.8.6.2.- Ancho 0.90 m.
- 2.8.6.3.- Alto 0.62 m.

C. y
S. P.

90



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATH
SECRETARIO GENERAL
ANSA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

2.9.2.1.-	Cantidad	-
2.9.2.2.-	Capacidad	- In.
2.9.2.3.-	Tuz Entre apoyos	- n.

3.-	ALVIADERO	No Posee
3.1.-	Tipo	-
3.2.-	Caudal de Diseño	- m ³ /seg.
3.3.-	Caudal Especifico	- m ³ /seg.
3.4.-	Longitud total	- n.
3.5.-	Compuertas	No Posee
3.5.1.-	Tipo	-
3.5.2.-	Cantidad	-
3.5.3.-	Peso de Cada Unidad	- In.
3.5.4.-	Dimensiones	-
3.5.4.1.-	Ancho	- n.
3.5.4.2.-	Alto	- n.
3.6.-	Dissipador de Energia	-
3.6.1.-	Tipo	-

4.-	OBRA DE TOMA	No Posee
4.1.-	Tipo	-
4.2.-	Ubicación	-
4.3.-	Aberturas de Toma	-
4.3.1.-	Cantidad	-
4.3.2.-	Dimensiones Brutas	-
4.3.2.1.-	Ancho	- n.
4.3.2.2.-	Alto	- n.
4.3.3.-	Area Total	- m ² .
4.3.4.-	Area Neta	- m ² .
4.3.5.-	Velocidad de Entrada	- m/seg.
4.4.-	Rejas	No Posee
4.4.1.-	Cantidad Total de Paneles	-
4.4.2.-	Dimensiones	-
4.4.2.1.-	Ancho	- n.

4.4.2.2.-	Alto	- n.
4.4.2.3.-	Peso Cada Panel	- In.
4.4.4.-	Mecanismo de Apertura de Rejas	No Posee
4.4.4.1.-	Tipo	-
4.4.4.2.-	Nivel de Ubicación	-
4.5.-	Compuertas o Válvulas	Válvulas
4.5.1.-	Tipo	Esclusa
4.5.2.-	Cantidad	1
4.5.3.-	Presa de Cada Unidad	1 To.
4.5.4.-	Dimensiones	-
4.5.4.1.-	Ancho	1.8 n.
4.5.4.2.-	Alto	- n.
4.5.5.-	Carga de Agua al Baricentro	- n.

M. E. y
y S. P.

190

ES CORIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

6.-	CONDUCCION	Canal a Cielo Abierto
6.1.-	Tipo	1
6.2.-	Cantidad	Trapezoidal
6.3.-	Forma de la Sección	5.82 m ² .
6.4.-	Sección Bruta	1 s/ta.
6.5.-	Pendiente Longitudinal	- s.
6.6.-	Longitud Total	
6.7.-	Revestimiento	
6.7.1.-	Tipo	Hormigón
6.7.2.-	Espesor	: 30 cm.
6.7.3.-	Longitud	- s.
7.-	OBRA DE RESTITUCION	No Posee
7.1.-	Tipo	-
7.3.-	Forma de la Sección	-
7.4.-	Sección Bruta	- m ² .
7.5.-	Pendiente Longitudinal	- m/km.
7.6.-	Longitudinal Total	- s.
7.7.-	Revestimiento	-
7.7.1.-	Tipo	-
7.7.2.-	Espesor	- cm.
7.7.3.-	Longitud	- s.
8.-	DESCARGADOR DE FONDO	No Posee
8.1.-	Tipo	-
8.2.-	Ubicación	-
8.3.-	Aberturas de Toma	-
8.3.1.-	Cantidad	-
8.3.2.1.-	Ancho	- s.
8.3.2.2.-	Alto	- m.
8.3.3.-	Área Total	- m ² .
8.3.4.-	Área Útil	- m ² .
8.4.-	Rejas	No Posee
8.4.1.-	Cantidad Total de Paneles	-
8.4.2.-	Dimensiones	- s.
8.4.2.1.-	Ancho	- s.
8.4.2.2.-	Alto	- s.
8.4.3.-	Peso de Cada Panel	- Tn.
8.4.4.-	Mecanismo Limpia Rejas	-
8.4.4.1.-	Tipo	-
8.4.4.2.-	Nivel de Ubicación	- s.s.n.a.
8.5.-	Compuertas o Válvulas	
8.5.1.-	Tipo	-
8.5.2.-	Cantidad	-
8.5.3.-	Peso de Cada Unidad	- Tn.
8.5.4.-	Dimensiones	- s.
8.5.4.1.-	Ancho	- s.
8.5.4.2.-	Alto	- s.
8.5.5.-	Carga de Agua al Baricentro	- s.

M.E. y
y S. P.

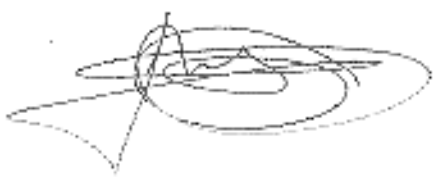
190

ES COPIA

ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
EN LIQUIDACION

	Máximo	Mínimo
Agua Para Bebida		
Agua Para Riego	(1)	
Agua Para Uso Industrial		

El 100% el agua turbinada se usa para riego durante los 12 meses del año.



E. y
y S. P.
190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
CEN LIBURDACION

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

ANEXO IV

DOCUMENTACION TECNICA

M. E. y O. y S. P.
190

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)



Se informa que el contenido del Anexo IV - DOCUMENTACION TECNICA del Acta de Transferencia de la C.H. La Carrera fue entregado y recibido de conformidad por la Pcia. de Catamarca, no incorporándose por tratarse de originales.


Ing. RAUL A. ANDORNO
GERENTE OPERATIVO S.E.A.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ENTRÓ
20 JUL 1994
MESA GENERAL DE ENCOMENDAS SECTOR EXTENSION

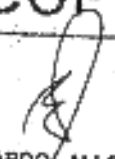
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS SECRETARIA DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO	
ENTRÓ	SALIÓ
20 JUL 1994	
GERENCIA GENERAL	

C.E. Y
Y.S. P.

199

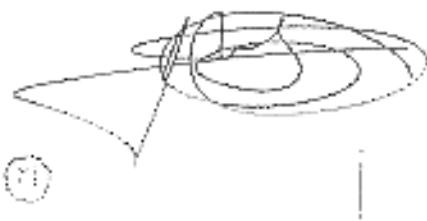
AYE 91-15

ES COPIA


Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.A.
(EN LIQUIDACION)

ANEXO IV - Documentación Técnica

- 1) Estudios Constructivos de la Central - Presupuestos
- 2) Proyecto ampliación red de Distribución
- 3) Proyecto ampliación de la Central
- ④ 4) Planos constructivos de la Central (Planimetría genl. Sala de Maquinas, Tubería de Provisión, planos estructura.)
- 5) Pliego Licitación Vivienda.
- 6) Planos Obra Civil Central Diesel.
- 7) Ensayos de recepción medición de caudal.



E. y y S. P.
190

ES COPIA

ING. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

ANEXO V

PERSONAL

E. y
S. P.

10

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

[Handwritten signatures and initials]

E.Y.
S.P.
90

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA-SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL NOROESTE

NOTINA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE CENTRAL HIDRAULICA LA CARRERA

ORDEN	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	ANTIGÜEDAD			SUELDO BRUTO	TAR.PEL.	TL
			EDAD	AL 31/10/92	HIJOS ESCOLAR.			
1	30129	CIPOLLETTI CARLOS A.	42	21	1	0	1.218,22	NO
2	30130	MORENO JOSE O.	43	19	3	2	1.297,91	SI
3	30656	AGUILAR MANUEL	46	20	3	0	1.087,77	SI
4	30923	REINOSO NICOLAS A.	43	20	4	4	1.142,77	SI
5	32809	VARGAS RAMON R.	44	22	1	1	1.095,91	SI
6	104462	RIVAROLA ALFREDO DE J.	32	17	2	2	1.063,43	SI
7	107240	VARGAS PEDRO R.	42	17	2	2	1.055,30	SI
8	113087	SOJAS RAUL A.	36	11	3	2	789,54	SI

RECURSOS HUMANOS, 29 DE OCTUBRE DE 1992

Lo factado vale...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. JOSÉ LUIS ARZABE
Administrador Prog. Materiales (Int.)

[Handwritten signature]
ING. JULIO C. ZARAZA
Jefe Recursos Humanos (Int.)

ES COPIA

ING. EDUARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
(EN LIQUIDACION)

ANEXO VI

GRUPO ELECTROGENO FIAT

E. y S. P.
90

ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.R.
C.P. LIQUIDACION



MARCA: FIAT
TIPO DE MAQUINA: GRUPO ELECTROGENO MOTO SOBRE RUEDAS
SERIE: A 230.12 - 655
MATRICULA INTERNA: AYE: 3009
POTENCIA CONTINUA: 1.948 C.V.
N° DE VUELTAS: 1000 R.P.M.
GENERADOR: SINCRONICO TRIFASICO N° 2311
MARCA: SIAM DI TELLA Ltda.
TIPO: R.S. J. 600/6 KVA
TENSION: 23.200 V
CORRIENTE: 78 A. 50 KZ, COSENO FI 0.8
TURBO SOFLANTE
MARCA: BROWN BOVERI Y CIA.
N°: 303861
SERIE: 918 328 II

[Handwritten scribbles]

J. E. y
y S. P.
190

[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. S.
(EN LIQUIDACION)

MODELO: T.O.A.C.O.
MOTOR ELECTRICO: MARCA A.F.S. TRIFASICO N° 72844
POTENCIA: 7 HP
REVOLUCIONES: 945 R.P.M.
BATERIAS:
CANTIDAD: 28
TIPO: ALCALINAS
MARCA: NIFE
TIPO: K.B.P.J

TRANSFORMADOR SERVICIOS AUXILIARES

MARCA: TRANSFER N° 184
POTENCIA: 45 T.U.A.



E. y
y S. P.
90



ES COPIA

Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
1955

ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ENTRE AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la PROVINCIA DE CATAMARCA, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por el señor Gobernador ARNOLDO ANIBAL CASTILLO, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Sarmiento Nº 613 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por una parte, y por la otra AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante AyE, representada en este acto por el señor Interventor EDUARDO ANDRES PARIZZIA, constituyendo domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 1134 de Capital Federal, convienen en suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA del CONVENIO celebrado entre las partes el día siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA y AyE acuerdan modificar el Artículo Segundo del CONVENIO firmado en fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, el que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera: "AYE transfiere a LA PROVINCIA el personal de planta de la Central La Carrera para ser incorporado a la Dirección de Energía Catamarca (D.E.Ca.). El personal transferido mantendrá sus funciones y se le asignarán las categorías equivalentes en el C.C.T. Nº 36/75 aprobado por la Ley Provincial Nº 4167/84, para dichas funciones. AYE será la única responsable de todo reclamo judicial o extrajudicial que los agentes transferidos pudieran interponer, por causas originadas con anterioridad a la firma del CONVENIO de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

CLAUSULA SEGUNDA: En relación al Convenio celebrado entre AYÉ y LA PROVINCIA el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, referido a la cesión en préstamo a título gratuito a la PROVINCIA por parte de AYE de doscientos setenta (270) Km de conductor Al/Ac de 300/50 mm², noventa y dos (92) Km de cable Ac 50 mm² para Hilo de Guardia y doce mil quinientos (12.500) aisladores MN 12 clase 455, con destino a la construcción de la Línea de 132 kV SAN MARTIN - CATAMARCA, las partes acuerdan que a partir de la fecha de firma de la presente ACTA COMPLEMENTARIA,

M.E. y O.y S.P.

ES COPIA

ING. EDUARDO ALL. CATTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA S.E.
(EN SUBROGACIÓN)

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO I-A



ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL BIEN DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ENTRE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

la CESIÓN de dichos materiales es definitiva.

CLAUSULA TERCERA: AYE transfiere a título gratuito y LA PROVINCIA acepta, todos los inmuebles que conformaban el Campamento de la Inspección de Obras del Aprovechamiento Integral Potrero del Clavillo, ubicado en el Departamento Andalgalá, Distrito Aconquija de la Provincia de Catamarca.

El Campamento está integrado por viviendas unifamiliares, edificio comedor, oficinas y taller, totalizando el conjunto dieciocho inmuebles, habiendo sido construidos los mismos en terrenos que no son propiedad de AYE y con el previo acuerdo de sus propietarios otorgado mediante CONVENIO DE PASO Y CONSTRUCCION suscripto oportunamente entre las partes, por lo tanto la presente transferencia implica además la cesión a la PROVINCIA de todos los derechos y obligaciones de AYE respecto a los mismos. Asimismo AYE cede y la PROVINCIA acepta, los predios pertenecientes al Campamento Las Pirquitas, que no fueron incluidos en la Transferencia efectuada a la PROVINCIA mediante Escritura N° 4 de fecha 14 de abril de mil novecientos setenta y cinco, y Ley N° 17.708 del 24 de abril de mil novecientos sesenta y ocho, y que a la fecha continúan aun en poder de AYE. La Provincia tiene total y absoluto conocimiento de la situación dominiál de los inmuebles, y ha manifestado su deseo de que le sean transferidos los derechos posesorios, comprometiéndose además a asumir a su exclusivo cargo y costo las tramitaciones que fueren necesarias para la regularización de la propiedad de los terrenos en que los mismos se localizan. Por lo expresado, y a partir de la firma de la presente ACTA COMPLEMENTARIA, AYE otorga a la PROVINCIA la POSESION PROVISORIA de los inmuebles referidos quedando en consecuencia a partir de este acto liberada de toda responsabilidad al respecto. AYE aportará toda la documentación que posea referida a los inmuebles que se transfieren y al CONVENIO para la utilización de los terrenos, debiendo la Provincia gestionar a su exclusivo cargo lo faltante. AYE deberá escriturar la cesión de los derechos posesorios de los inmuebles descriptos en la presente CLAUSULA en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la vigencia del DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobando la presente transferencia.

M. E. y S. P.
90

COPIA
Ing. EDGARDO ALLOTTI
SECRETARIO GENERAL
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

atm



ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ENTRE ANSA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

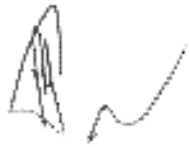
debiendo a tal efecto otorgar mandato al funcionario que firmará la escritura a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, quien asumirá todos los gastos que la gestión demande.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan, que a partir de la vigencia del DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobando el CONVENIO de TRANSFERENCIA del siete de octubre de mil novecientos noventa y dos y la presente ACTA COMPLEMENTARIA quedarán completadas las gestiones necesarias para dar el carácter de DEFINITIVA a la TRANSFERENCIA Y POSESION PROVISORIA otorgadas oportunamente por el CONVENIO DE TRANSFERENCIA y por la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE LO QUE ANTECEDE, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.


ANACLETO ARRIAL CASTILLO
GOBERNADOR DE CATAMARCA


Lic. EDUARDO A. PARÉZIA
INTERVENTOR



ES COPIA


Ing. EDGARDO ALLOATTI
SECRETARIO GENERAL
ANSA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.
(EN LIQUIDACION)

1. E. y
y S. P.
150

